

## CONTENIDO

### Comunicaciones oficiales

- 2** De la Junta de Coordinación Política, con la que informa que el diputado Sergio Gil Rullán fungirá como representante suplente del Poder Legislativo por parte del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE

### Iniciativas

- 2** Del Congreso de la Ciudad de México, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de sobrecalificación laboral
- 3** Del Congreso de la Ciudad de México, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a fin de reducir la jornada nocturna
- 4** Del Congreso de Chihuahua, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas dis-

posiciones de la Ley del Servicio Militar y de la Ley General de Protección Civil, en materia de validación del voluntariado como equivalencia y liberación del servicio militar

- 4** Del Congreso de Chihuahua, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 335 y 343 Bis del Código Penal Federal
- 5** Que reforma el artículo 195 y adiciona un último párrafo al artículo 164 de la Ley Agraria; y reforma el párrafo tercero del artículo 5o. de la Ley Federal de Derechos, presentada por el senador Agustín Dorantes Lámbarri, del Grupo Parlamentario del PAN
- 5** Que reforma los artículos 2o. y 5o. y adiciona un inciso j) a la fracción I del artículo 8o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por la senadora Beatriz Mojica Morga, del Grupo Parlamentario de Morena

## Anexo I

## Comunicaciones

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, CON LA QUE INFORMA QUE EL DIPUTADO SERGIO GIL RULLÁN FUNGIRÁ COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PODER LEGISLATIVO POR PARTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INE

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
Ciudad de México, a 13 de octubre de 2025.

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Por instrucciones del diputado Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política, en atención al oficio CBN/LXVI/056/2025, signado por la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y conforme a lo dispuesto en el artículo 41, fracción V, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 29 y 36, numerales 1 y 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, hago de su conocimiento que el diputado Sergio Gil Rullán fungirá como representante suplente del Poder Legislativo por parte del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Por lo anterior, le solicito atentamente se lleven a cabo las acciones a las que haya lugar. Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciada Andrea López Balbuena (rúbrica)  
Secretaria Ejecutiva

## Iniciativas

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE SOBRECALIFICACIÓN LABORAL

Recinto Legislativo, a 2 de octubre de 2025.

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**H. Cámara de Diputados**  
**LXVI Legislatura**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 31, 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión ordinaria del 2 de octubre de 2025, tuvo a bien aprobar el dictamen a la **propuesta de iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 3 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de sobrecalificación laboral.**

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versión impresa y electrónica los documentos que a continuación se enlistan:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.
2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social.
3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 3 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de sobrecalificación laboral.
4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 2 de octubre de 2025.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Diputado Jesús Sesma Suarez (rúbrica)  
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la  
Ciudad de México, III Legislatura

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**H. Cámara de Diputados.**  
**LXVI Legislatura**  
**Presente**

El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 29, fracción II, 325 y 326 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presenta la **iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 3 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de sobrecalificación laboral**, al tenor de la siguiente propuesta:

**Único.** Se reforma el párrafo segundo del artículo 3° de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

**Artículo 3o. ...**

No podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, ni sobrecalificación por experiencia, habilidades o preparación académica; así como cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

...

...

**Transitorios**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Por la Mesa Directiva

Diputado Jesús Sesma Suarez (rúbrica)  
Presidente

Diputada Cecilia Vadillo Obregón (rúbrica),  
Secretaria

Diputada Lizzette Salgado Viramontes  
Secretaria

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE REDUCIR LA JORNADA NOCTURNA

Recinto Legislativo, a 7 de octubre de 2025.

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**H. Cámara de Diputados**  
**LXVI Legislatura**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 31, 32, fracciones XXI y XXIX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión ordinaria del 7 de octubre de 2025, tuvo a bien aprobar el dictamen a la **propuesta de iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma la Ley Federal del Trabajo, a fin de reducir la jornada nocturna.**

En tal virtud, me dirijo a usted para remitir en versión impresa y electrónica los documentos que a continuación se enlistan:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.

2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social.

3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma la Ley Federal del Trabajo, a fin de reducir la jornada nocturna.

4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 7 de octubre de 2025.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Diputado Jesús Sesma Suarez (rúbrica)  
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la  
Ciudad de México, III Legislatura

DEL CONGRESO DE CHIHUAHUA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR Y DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EN MATERIA DE VALIDACIÓN DEL VOLUNTARIADO COMO EQUIVALENCIA Y LIBERACIÓN DEL SERVICIO MILITAR

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de septiembre de 2025.

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Cámara de Diputados**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de la **iniciativa ante el Congreso de la Unión número LXVIII/INICU/0007/2025 I P.O.**, por medio de la cual el honorable Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, **a fin de reformar la Ley del Servicio Militar, y adicionar diversas disposiciones a la Ley General**

**de Protección Civil**, en materia de validación del voluntariado como equivalencia y liberación del Servicio Militar.

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen a dicha resolución, se encuentra para su consulta en la página oficial del honorable Congreso del Estado: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/13791.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (rúbrica)  
Presidente del honorable Congreso del Estado

DEL CONGRESO DE CHIHUAHUA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 335 Y 343 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de septiembre de 2025.

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Cámara de Diputados**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de la **iniciativa ante el Congreso de la Unión número LXVIII/INICU/0008/2025 I P.O.**, por medio de la cual el honorable Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, **a fin de reformar los artículos 335 y 343 Bis, párrafo tercero; ambos del Código Penal Federal**, a efecto de tipificar como delito el abandono de las personas adultas mayores.

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen a dicha resolución se encuentra para su consulta en la página oficial del honorable Congreso del Estado:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/13797.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez  
(rúbrica)  
Presidente del honorable Congreso del Estado

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 195 Y ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 164 DE LA LEY AGRARIA; Y REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 50. DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PRESENTADA POR EL SENADOR AGUSTÍN DORANTES LÁMBARRI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Ciudad de México, 7 de octubre de 2025.

### **Secretarios de la Cámara de Diputados Presente**

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Agustín Dorantes Lámbarri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 195 y se adiciona un último párrafo al artículo 164 de la Ley Agraria; y se reforma el párrafo tercero del artículo 50. de la Ley Federal de Derechos.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a) y 67, párrafo primero, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo prime-

ro, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senadora Mariela Gutiérrez Escalante (rúbrica)  
Secretaria

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 20. Y 50. Y ADICIONA UN INCISO J) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 80. DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, PRESENTADA POR LA SENADORA BEATRIZ MOJICA MORGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Ciudad de México, 7 de octubre de 2025.

### **Secretarios de la Cámara de Diputados Presente**

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Beatriz Mojica Morga, del Grupo Parlamentario Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 20. y 50. y se adiciona un inciso j), a la fracción I del artículo 80. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a) y 67, párrafo primero, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo primero, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senadora Mariela Gutiérrez Escalante (rúbrica)  
Secretaria

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>